



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 01 JUL 2020

luzcsp

DECRETO ALC. N° 1358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3579 de fecha 05 de Diciembre de 2019, mediante el cual se Decreta el Cese de funciones a contar del 01 de Enero de 2020, del funcionario don Patricio Andrés Ríos Vergara, Abogado - Juez de Policía Local, Grado 5° de la Planta Directivos, por acogerse a Retiro Voluntario.

2.- El Decreto ALC. N° 922 de fecha 30 de Marzo de 2020, que aprueba el nombramiento de doña Luz Natalia Villanueva Román, Abogado, como Suplente en el Grado 7° de la Planta Profesionales, a cumplir funciones como Secretaria Abogado en el Juzgado de Policía Local, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2020, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 1282 de fecha 15 de Junio de 2020, Que Designase como Jueza del Juzgado de Policía Local de Buin a doña Carla Fernanda Álvarez Peña, Abogado, quien a integrado la terna propuesta por la Municipalidad a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, en autos ROL N° 23-2020-PL-2020.

4.- El Memo N° 99 del 24 de Junio de 2020, enviado por el señor Alcalde, instruye el nombramiento en calidad de Suplente en el cargo Vacante de Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, a contar del 17 de Junio de 2020.

DECRETO

Póngase término a contar del 17 de Junio de 2020, el nombramiento de doña **LUZ NATALIA VILLANUEVA ROMAN**, Cédula Nacional de Identidad N° , Abogado como Suplente en el Grado 7° de la Planta Profesionales, a cumplir funciones como Secretaria Abogado en el Juzgado de Policía Local.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.